

	<p>AVISO</p>	Código:
		Versión:
		Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO

AVISO

CITACION AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO

LEY 1801 DEL 2016, ARTÍCULO 223

Guatapé, 08 de junio del 2022

La Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé, actuando como autoridad de Policía según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y Ley 84 de 1989, **AVISA Y CITA** a los ocupantes o moradores de la estructura ubicada en la calle 29A#20-55 barrio la pradera, para que asistan a la Audiencia Pública de la que trata el literal A, numeral 3, artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo el día 16 de junio de 2022, a las 11:00 horas, la cual tendrá lugar en la Inspección de Policía y Tránsito, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 31 N° 30-08 Primer piso, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado (a) por un abogado (a).

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a mas tardar


Dirección:
 Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
 +57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
 el medio ambiente



@AlcGuatapé

NIT. 890.983.830-3
 Código Postal: 053840

	<p>AVISO</p>	<p>Código:</p>
		<p>Versión:</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podan dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la practica de una prueba adicional.

NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PUBLICA.



CARLOS HERNAN ESPINOSA CORREA

Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé, Antioquia

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERA ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCION. DE IGUAL FORMA, SERA PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA ALCALDIA DE GUATAPE www.municipiodeguatape.gov.co/ , EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

RADICADO N° C-2022-037


Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08


Teléfono:
+57 604 861 0555


Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co

Somos solidarios con
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3
Codigo Postal: 053840